REJUR20240245
22-04-2024 08:55:17
Radicador: ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA

	ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
		Versión	04
		Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN 20240245
(22-04-2024_RADICADO)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 012 DE 2024"

LA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral **202302107 del 19 de diciembre de 2023** y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° **20240198 del 2 de abril de 2024**, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica ordenó la apertura del proceso **de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 012 DE 2024** que tiene por objeto: "***Renovación del licenciamiento del software LabVIEW y MULTISIM para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas*** por valor de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML. ($ 70.388.738) IVA incluido. Respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 5580 de 2024.**

2. En la fecha establecida para el cierre, **9 de abril de 2024** presentaron propuestas los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN
1	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	830065750
2	INDEXA SYSTEMS SAS	901246775

3. Después de surtir el proceso de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes no se habilitaron proponentes y se dio traslado del informe para que los interesados presentaran

observaciones.

4. Dentro del término previsto en el cronograma ambos proponentes presentaron subsanación de sus ofertas y el proponente INDEXA presentó observación al informe frente a la propuesta del otro oferente solicitando el rechazo de la oferta.

5. La entidad verificó las condiciones de la subsanación advirtiendo que ambos proponentes cumplieron con la obligación de renovación del RUP el día 1 de abril de 2024, por lo que, en los términos del Decreto 1082 de 2015, extendieron los efectos de los registros presentados al cierre del proceso.

6. La observación presentada se resolvió de forma negativa, toda vez que, no se configuró la causal de rechaza alegada por el proponente.

7. El Comité Evaluador, una vez fue abierta la propuesta económica realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada en la cual se concluye así:

#	EMPRESA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INDEXA SYSTEM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8. Del informe de evaluación definitivo se dio traslado a través de la plataforma secop II, sin que a la fecha se hayan presentado observaciones frente al mismo.

9. El certamen de subasta se llevo acabo el día 19 de abril en la plataforma secop II, en la cual, participaron ambos oferentes, pero sólo uno de ellos realizo lances para mejorar su oferta.

10. Conforme con el reporte de subasta el proponente **INDEXA SYSTEM SAS presentó el mejor lance por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 584.983)**

BUE

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 012 DE 2024**, cuyo objeto es: ***Renovación del licenciamiento del software LabVIEW y MULTISIM para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas***" al proponente **INDEXA SYSTEM SAS** identificado **con NIT 901.246.775-4**, representado legalmente por el señor **RAUL SEBASTIAN VILLAMIL**, identificado con **cédula de ciudadanía N° 1.020.735.706**, por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 59.584.983) IVA incluido** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **5580 de 2024..**, por el plazo de **Cuarenta y cinco días (45) días contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en SECOP II.**

SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 002 DE 2024.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

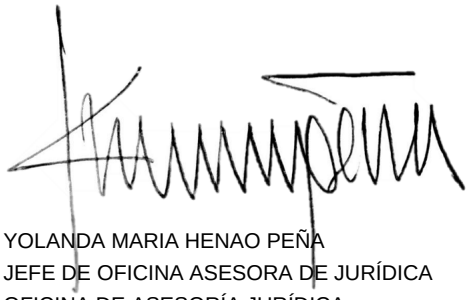
Dado en Medellín, a los 22 días del mes de Abril de 2024

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REJUR20240245
22-04-2024 08:55:17
Radicador: ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA